

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos líneas.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Noviembre de 1919.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### GOBIERNO CIVIL.

##### Secretaría.—Negociado 1.º

Designación de Vocales y Suplentes que han hecho las Juntas municipales del Censo Electoral de esta provincia, para formar parte de las mismas y que se publica en el «Boletín Oficial» con arreglo á lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno.

##### Castronuevo de Esgueva.

Vocales: D. Manuel Gaia Sanz, D. Eugenio del Olmo Rodriguez y D. Leon Calvo Torres.

Suplentes: D. Dimas Sanchez Cañas, D. Miguel Sanz Gonzalez y D. Fortunato Pascua del Olmo.

##### Saelices de Mayorga.

Vocales: D. Zoilo Marcos del Pozo, D. Benito Jauar Martinez, D. Segundo San Juan Fierro, don Felipe del Pozo Alonso, D. Eleuterio Cuadrado Triana y D. Elias Ramos Espinel.

Suplentes: D. Genaro del Amo

Rojas, D. Eusebio Corona Casado y D. Máximo del Amo del Pozo.

##### Melgar de abajo.

Vocales: D. Ambrosio Fernandez Raposo, D. Agape Mazariegos Fernandez, D. Cosme Blanco Labrador y Ramon Rojo Gonzalez.

Suplentes: D. Quiterio Mazariegos Gutierrez, D. Cándido Raposo Fernandez, D. Pablo Dominguez Raposo y D. Valentin Fernandez Garcia.

##### Pollos.

Vocales: D. Hermógenes Rodriguez Fernandez, D. Saturnino Rodriguez Duque, D. Senén Garcia Regiero, D. Zoilo Garcia Vegas y D. Claudio Diaz Bueno.

Suplentes: D. Honorio Diaz Bueno, D. Feliciano Martin Rico, D. Ramón Lopez Díez, D. Venancio Rodriguez Gatvan y D. Francisco Macias Garcia.

Valladolid 10 de Noviembre de 1919.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Núm. 3.092.

#### MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

##### Séptima Inspeccion general.

##### Distrito de Valladolid.

El día 28 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Tudela de Duero, y con asistencia de un funcionario del ramo de

Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera, por un periodo de diez años en 667'3810 hectáreas con 1.100 cabezas lanares, en los montes titulados «Carratovilla», «Santinos», «Pinar viejo», «Santa Marina», «Pozuelo» y «Raposeras», pertenecientes á los pueblos de Tudela y Herrera de Duero, bajo el tipo de tasación de 431'60 pesetas anuales; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Tudela de Duero y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de caza menor por un periodo de diez años en los montes titulados «Carratovilla», «Santinos», «Pinar Viejo», «Santa Marina», «Pozuelo» y «Raposeras», pertenecientes á los pueblos de Tudela y Herrera de Duero, bajo el tipo de tasación de 175 pesetas anuales; hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de

regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

Núm. 3.058.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

##### Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.

Aprobado por Real orden de 31 de Octubre próximo pasado, á continuación se publica el Plan forestal de 1919 á 1920, seguido de las reglas facultativas, para conocimiento de los pueblos y Guardia civil encargada de la custodia de dichos montes.

A las Comunidades y Ayuntamientos cuyos pueblos tengan derecho á los aprovechamientos no sujetos á subasta, incluidos en el plan, se señala el plazo hasta el 30 del corriente mes para acreditar por medio de las correspondientes cartas de pago, el ingreso en la Tesorería de Hacienda del 10 por 100 de la tasación de aquéllos, previniéndose que transcurrido dicho plazo procederá contra dichas Corporaciones hasta conseguir el ingreso del indicado 10 por 100, acudiendo á los medios coercitivos que fueran posibles ó precisos y á tenor de lo que preceptúa el artículo 17 del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Valladolid 6 de Noviembre de 1919.—El Delegado de Hacienda, Felix de la Plaza.

# DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

## SECCION FACULTATIVA DE MONTES

### PROVINCIA DE VALLADOLID

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1919 á 1920, relativo á los montes públicos de esta provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de Agosto de 1900 é Instrucciones de 19 de Septiembre del mismo año.

Número del Catalogo	TERMINO MUNICIPAL.	NOMBRE DEL MONTE.	PERTENENCIA.	CABIDA Hectáreas	LEÑAS		PASTOS			LABOR Y SIEMBRA		Regúmen de las tasaciones		OBSERVACIONES	
					Bajas Esté-reos.	TASACION - Ptas.	MEJOR. Lanar Cabrio.	TASACION - Pesetas.	Estacion.	MAYOR - Ptas.	Estacion.	Hectá-reas	TASACION Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
<b>Montes exceptuados en concepto de aprovechamiento comun.</b>															
57	Fombellida..	De Abajo.	Fombellida..	935'91	200	200	1.500	975'00	1.º Nobre. á 30 Abril			600	19.500	20.775'00	Tercer año de caza subastada por 5 años en 100 pesetas cada año. Las leñas en el cuartel de «Mata-zorras» y la labor y siembra en los sitios señalados en las actas de entrega, con tasacion proporcional á la superficie que se siembre.
*	Idem.	Idem.	Idem.				1.500	375'00	1.º Mayo á 30 Junio.					375'00	Los pastos de primavera por subasta
349	Quintanilla del Molar	Boyal de abajo.	Quintanilla del Molar	9'15			250	187'50	1.º Julio á 30 Sepbre.	100	700	1.º N. á 31 En.		837'50	Pastarán alternativamente
350	Idem.	Idem de arriba	Idem.	5'73											
6	Villalba los Alcores..	El Comun.	Villalba los Alcores..	1.468'00	700	700	2.300	2.340'00	1.º Nobre. á 30 Abril	50	200	1.º N. á 30 Ab.		3.990'00	Caza para 10 escopetas subastadas por 5 años, 750 en total.
*	Idem.	Idem.	Idem.				2.300	650'00	1.º Mayo á 30 Junio.					650'00	Los pastos de primavera por subasta
39	Valbuena de Duero.	Enebral	Valbuena de Duero..	52'18			100	125'00	1.º Nobre. á 30 Junio					125'00	
40	Idem.	Valdeorias y Demerelo	Idem.	378'85								249'42	6.235'50	6.235'50	La labor y siembra en los cuarteles 1.º y 2.º de la Laguna, «Valdebo-doga», «Valdelarred», «Valdeha-cos», «Masilla», «Caracol» y «Val-depucheta» y el resto del monte de barbechera.
<b>Montes exceptuados como dehesas boyales.</b>															
103 y 104	Adalia..	Arriba y Abajo ó Redondo.	Adalia.	9'68 y 9'19										1.024	Pastarán alternativamente
	Agnasal..	Dehesa.	Agnasal.	41'63										323'75	Pastarán alternativamente
	Idem.	Malvisca.	Idem.	4'30											
	Idem.	Las Eras.	Idem.	13'41											
	Idem.	Camañeros (3 trozos).	Idem.	4'83											
	Aguilar de Campos.	Vilovera.	Aguilar de Campos.	32'33										270	Pastarán alternativamente
295 y 296	Alcazarén..	Dehesa de Abajo y Dehesa de Arriba	Alcazarén.	53'01 y 10'41										1.054	Pastarán alternativamente
105	Almenara de Adaja.	Arroyada.	Almenara de Adaja.	10'47											
106	Idem.	Arroyadilla.	Idem.	2'53											
107	Idem.	Dehesa.	Idem.	3'96											
108	Idem.	La Fuente.	Idem.	9'91											
109	Idem.	Hontanar.	Idem.	6'23											
110	Idem.	Juan Muñoz.	Idem.	2'83			400	900	Año					1.495	Pastarán alternativamente
111	Idem.	Languera.	Idem.	14'15											
112	Idem.	Miranzo.	Idem.	8'43											
113	Idem.	Monluengo.	Idem.	3'33											
114	Idem.	Pozuelo.	Idem.	3'11											
115 y 116	Idem.	Pradillos y Veguilla	Idem.	11'73											
117	Bahabon.	Carrevilla.	Idem.	12'16											
118	Idem.	Arenas.	Bahabon.	0'33											
119	Idem.	Pilar.	Idem.	0'60											
120	Idem.	Vadillo.	Idem.	1'28											
121	Idem.	Valsa.	Idem.	2'14											
122	Idem.	Zarzales.	Idem.	0'31											
303	Becilla Valderaduey..	Agua ó Charco.	Becilla Valderaduey..	1'00											
304	Idem.	Ambas-aguas.	Idem.	5'36											
305	Idem.	Angosto de abajo.	Idem.	3'15											
306	Idem.	Idem del Molino.	Idem.	5'36											
307	Idem.	Los Cojos.	Idem.	0'83											
308	Idem.	Lagañal.	Idem.	8'00						41	348'50	Año		348'50	Pastarán alternativamente
309	Idem.	Ramero.	Idem.	3'15											
310	Idem.	Raya de Villavicencio	Idem.	0'93											
311	Idem.	Redondal.	Idem.	1'09											
312	Idem.	Régueras.	Idem.	1'26											
313	Idem.	Valdetuelo.	Idem.	6'31											
355	Bercero..	Eras de Arriba.	Bercero..	2'35											
356	Idem.	Idem del Pozo.	Idem.	1'75											
357	Idem.	Valdecaja.	Idem.	2'70						24	204	Año		204	Pastarán alternativamente
358	Idem.	Valdevasejo.	Idem.	2'29											
359	Idem.	Las Vegas.	Idem.	10'90											
	Bobadilla del Campo.	Valle.	Bobadilla del Campo.	13'76											
	Idem.	Soto.	Idem.												
	Idem.	Pinar y Pradillos.	Idem.												
122	Bozigas..	Aldehuela.	Bozigas..	3'61											
123	Idem.	Arroyada.	Idem.	5'43											
124	Idem.	Concejo.	Idem.	2'29											
125	Idem.	Conejeras.	Idem.	0'83											
126	Idem.	Eras viejas.	Idem.	2'93											
127	Idem.	Eriillas de Cabañas.	Idem.	0'99											
128	Idem.	Guadañas.	Idem.	13'41						30	210	1.º N. á 30 E.		210	Pastarán alternativamente
129	Idem.	Hontanar.	Idem.	5'09											
130	Idem.	Hontanilla.	Idem.	0'71											
131	Idem.	Huerta de Cotos.	Idem.	0'59											
132	Idem.	Juan Gonzalo.	Idem.	5'34											
133	Idem.	Nagarejo.	Idem.	0'51											
134	Idem.	Olmo.	Idem.	4'36											
13	Bocos de Duero.	Valcorbillo.	Bocos de Duero.	23'00			160	160	1.º Nobre. á 30 Abril	3	15	1.º N. á 30 Ab.		175	Pastarán alternativamente
14	Idem.	La Vega.	Idem.	38'00											
360	Brahojos de Medina.	Cañada de la Ladera.	Brahojos de Medina.	6'49											
361	Idem.	Caño de la Vega.	Idem.	2'64											
362	Idem.	Carrevilla.	Idem.	1'92											
363	Idem.	Eras Chicas.	Idem.	2'30						25	212'50	Año		212'50	Pastarán alternativamente
364	Idem.	Las Huelgas.	Idem.	5'16											
365	Idem.	Las Monjas.	Idem.	1'55											
366	Idem.	Raso del Bodon.	Idem.	2'88											
135	Campillo (El).	Alameda.	Campillo (El).	0'49											
136	Idem.	Arriba.	Idem.	6'00											
137	Idem.	Barranco.	Idem.	4'08											
138	Idem.	Gargabete.	Idem.	7'80						33	280'50	Año		280'50	Pastarán alternativamente
139	Idem.	Maragato.	Idem.	1'75											
140	Idem.	Redondo.	Idem.	3'78											
141	Idem.	Reguera.	Idem.	6'34											
142	Idem.	Valle.	Idem.	2'00											
143	Camporredondo.	Eras.	Camporredondo.	7'96						18	162	Año	7'99	437'80	El desgrane en las «Eras»
144	Idem.	Sotillo.	Idem.	7'99										437'80	
73	Castrejon.	Cortinas del Medio, Abajo y Blando.	Castrejon.	52'47						144	576	1.º N. á 28 E.		576	
152	Cervillago de la Cruz.	Mata.	Cervillago de la Cruz.	5'92											
153	Idem.	Nava-grande.	Idem.	20'30											
154	Idem.	Servan.	Idem.	7'24						62	512'50	Año		512'50	Pastarán alternativamente
155	Idem.	Valle.	Idem.	10'49											
156	Idem.	Villar.	Idem.	13'81											
324	Cogeces de Iscar.	Prado Redondo.	Cogeces de Iscar.	16'10						16	136	Año		136	
278	Corcos.	Eras de Abajo.	Idem.	2'65											
279	Idem.	Eras Redondal.	Idem.	0'68											
280	Idem.	El Sotillo.	Idem.	0'33											
281	Idem.	Redondal.	Idem.	6'60						32	264	Año		264	Pastarán alternativamente
282	Idem.	Fuente del Piojo.	Idem.	10'85											
283	Idem.	Prado Val.	Idem.	4'28											
284	Idem.	Val de Vera.	Idem.	1'48											

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3 060.

## Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, y que se forma por el infrascrito Secretario, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 1.º.—Aprobóse el acta de la sesion anterior.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes de Octubre, que asciende á la cantidad de 15.679 pesetas y 35 céntimos.

Quedó enterada la Corporacion de una comunicacion del señor Jefe del 14.º Regimiento de Artilleria pesada, manifestando la satisfaccion del Cuerpo en recibir el Estandarte que le ofrece la poblacion.

Se leyó la proposicion del señor Fernandez de la Devesa, que en la sesion del 17 de Septiembre último quedó quince días sobre la mesa, relativa á reformas y mejoras en la poblacion y á los medios económicos con que ha de subvenirse á las mismas; y después de amplia discusion, fué aprobada por unanimidad, con la salvedad del señor Molon Mier respecto á su criterio opuesto á la enajenacion de los pinos de «Las Navas».

Fué concedida la propiedad del terreno necesario para una sepultura en el Cementerio católico municipal.

Día 8.—Se aprobó el acta de la precedente sesion.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una nota detallada de los ingresos líquidos habidos por aprovechamientos de pastos y piñas de «Las Navas» en el último quinquenio, resultando que el promedio anual, por ambos conceptos, ha sido 1.771 pesetas y 98 céntimos.

Se concedió licencia á don Jesús Muñoz, para construir una acometida á la alcantarilla general, para servicio de la casa número 10 de la calle de Gamazo.

A una comunicacion sobre concurso de arriendo de locales para oficinas de Telégrafos, se acordó contestar ofreciendo el local que actualmente ocupan, en 1.500 pesetas de renta anual, siendo de cuenta del Estado todas las obras precisas para instalar dichas oficinas en la planta baja del edificio.

Fué desestimada una instancia de don Elias Pino, solicitando licencia para revocar y retocar las fachadas de su casa en la calle de Palenzuela y Plazuela de Recoletas.

Se concedió al Concejal señor Gago tres meses de licencia para ausentarse de la poblacion.

Día 15.—Aprobóse el acta de la sesion última.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pasó á informe de la Comision de Administracion y Hacienda una instancia de Cipriano Encinas Fernandez, pidiendo se le otorgue escritura de un terreno de la vía pública que se le concedió por el Municipio en el año de 1878.

Se acordó que por la Junta municipal de Sanidad se resuelva si ha de permitirse ó no la entrada al público en el cementerio, los días de la festividad de los difuntos, en el año actual.

Pasó á informe de las Comisiones de Hacienda y de Construcciones un proyecto para construir un grupo escolar.

Se autorizó á la Comision correspondiente para que resuelva sobre la adquisicion de capotes para los serenos municipales.

En virtud del estado en que se encuentra la limpieza pública de la poblacion, se acordó la suspension del contratista en dicho servicio, sin perjuicio del acuerdo definitivo que se adopte por el Ayuntamiento, para lo que habrá de informar previamente la Comision de Policía Urbana.

Día 22.—Se aprobó el acta de la anterior sesion.

Quedó enterado el Ayuntamiento del señalamiento de la tercera subasta del fruto de pino piñonero del monte de «Las Navas», con sujecion al tipo de 203 pesetas.

Tambien se enteró, de haber sido aprobadas y adjudicadas á favor de Carmelo Perdigon, las subastas de pastos de «Pozuelo», en 57 pesetas, de «La Cabaña», en 88 pesetas y de «El Alto», en 176 pesetas; y á favor de Domingo Rodriguez, la de pastos de «Las Navas», en 1.500 pesetas.

Pasó á estudio é informe de las Comisiones de Hacienda y de Construcciones un proyecto de cerramiento para un mercado de ganado lanar.

Día 29 —Se aprobó el acta de la última sesion.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes de Noviembre, que asciende á la cantidad de 15.679 pesetas y 35 céntimos.

Se aprobó un dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Construcciones, proponiéndose la aprobacion de un proyecto de cerramiento para un mercado de ganado lanar, y que se lleve á efecto la construccion en la forma y condiciones que se expresan.

Tambien se aprobó otro dictamen de la Comision de Policía Urbana, proponiendo, por las razones que se aducen, la revision del contrato del servicio de la limpieza pública, y que éste se lleve á efecto, por ahora, por el medio directo municipal.

Se concedió licencia para construir un horno de asar carnes, en la casa número 10, de la calle de Gamazo.

Medina del Campo 1.º de Noviembre de 1919.—El Secretario, Millan Miguél.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 1.º de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo 6 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Millan Miguél.—V.º B.º El Alcalde, Amado Fernandez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3 083.

Arroyo Sarmentero, Onésimo, domiciliado últimamente en Puente Duero, comparecerá el día 10 de Diciembre de 1919 y hora de las once ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Licenciado Rí) para asistir á la vista de la apelacion del juicio de faltas instruido por el Juzgado municipal de Simancas contra el mismo y otros tres, sobre desobediencia y lesiones.

Núm. 3.091.

## OLMEDO.

Don Francisco Ruz Diaz, Juez de instruccion de este partido de Omedo.

Por el presente edicto se llama á las personas que sean dueñas de dos ovejas negras, encontradas por Pedro Adeva Benito, el día veintidos de Septiembre último en el camino de Mojados á Cogeces, á fin de que comparezcan aquellas ante este Juzgado en término de diez días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia con las pruebas justificativas de su derecho á la propiedad de mencionadas reses y para ser oídas y ofrecerlas el sumario que con tal motivo se instruye.

Dado en Omedo á once de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Francisco Ruz Diaz.—P. S. M., El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 3.081.

## ORDULA DE NOTIFICACION.

En providencia del Sr. Juez de instruccion de esta Capital dictada hoy cumpliendo orden de la Audiencia Provincial de esta Capital procedente de sumario que bajo el número 182 de 1915 se siguió en este Juzgado y mi Secretaría, por hurto, contra Antonio Carreon de la Cruz, jacobero, natural y vecino de Valladolid, se ha acordado publicar la presente en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Valladolid, donde habitaba, calle Nueva de la Estacion, número 51, principal, y comparezca en término de diez días al objeto de hacerle saber la remision de la condena que dicha Audiencia le impuso en expresada causa otorgándole los beneficios de la condena condicional, y cuyo cumplimiento se suspendió por término de tres años; bajo los apercibimientos de ley en otro caso.

Y á fin de que llegue á su conocimiento y le sirva de notificacion en forma se hace público mediante ignorarse su actual domicilio y firmo en Palencia á treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Isidoro Paramo.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion